

CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 2025-1345**, cuyo objeto consistió en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	12/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11/01/2026
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No requiere liquidación <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES	N/A
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	14/05/2026

Nota: El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los plazos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP.

Firmada la presente acta, se cierra el expediente.

ILBA MILADY
VARGAS GUIZA

Firmado digitalmente por
ILBA MILADY VARGAS
GUIZA
Fecha: 2026.05.13 20:22:57
-05'00'

ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Supervisor(a) contrato: **2025-1345**

Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Contratista Subdirección Administrativa
Proyectó: Karen Liliana Angulo Cepeda – Profesional Universitario


Karen Liliana Angulo Cepeda.